



Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha N.I.T. 800165865 ORDEN DE COMPRA

Polyflex

N.I.T. 10125834
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
Dosquebradas,
Atte: Milena Bautista
directora.comercial@polyflex.com.co
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden **143513**
No de Instrumento **GS - Polyflex**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **18/03/25**
Fecha de Vencimiento **02/04/25**
Comprador **Maria Jose Zabaleta Ramos**
Ordenador del gasto **Maria Jose Zabaleta Ramos**
Supervisor **ENRIQUE PINTO PERALTA**
Teléfono **3022935937**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **2% DE ESTAMPILLA
PRODESARROLLO Y 2% ESTAMPILLA PRO
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

Justificación **POLYFLEX- Contratar en nombre
de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura -
Dirección Seccional de Administración Judicial de
Riohacha, el suministro de Papelería, Elementos y
Útiles de Oficina con destino a las sedes donde
funcionan los despachos judiciales y demás
dependencias de la Rama Judicial en el
departamento de La Guajira**

Enviar a

Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Riohacha
CALLE 8 N 12- 86 PISO 7
EDIFICIO CARACOLÍ
RIOHACHA- LA GUAJIRA
RIOHACHA- LA GUAJIRA
Atte: ENRIQUE PINTO PERALTA

Facturar a

Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Riohacha
CALLE 8 N 12- 86 PISO 7
EDIFICIO CARACOLÍ
RIOHACHA- LA GUAJIRA,
RIOHACHA- LA GUAJIRA
Atte: Maria Jose Zabaleta Ramos

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4025 GSF01 - GRAPADORA -COSEDORA METALICA REF 2610-DO 174589651021 04/17/2025	200.0	Unidad	21.200,00	4.240.000,00
2	CDP 4025 GSF01 - FOLDER CELUGUIA OFICIO PQTE X 100 UNIDS-DO 7707408312843 04/17/2025	20.0	Unidad	87.100,00	1.742.000,00
3	CDP 4025 GSF01 - PILAS VARTA ALCALINA AAA PAR-DS 7707656487867 04/17/2025	200.0	Unidad	6.900,00	1.380.000,00
					7.362.000,00 COP



SOLICITUD PRÓRROGA - OC 143513 // Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

Desde Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>

Fecha Jue 27/03/2025 6:03 PM

Para Enrique David Pinto Peralta <epintop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge David Gonzalez <jdgonzal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victor Jose Vanegas Serrano <vanegase@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC 'CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE' <contabilidad@polyflex.com.co>; 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>; GERENCIA POLYFLEX <gerencia@polyflex.com.co>

Señores:

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

Asunto: Solicitud Prórroga 143513

¡Extendemos un respetuoso saludo!

Cordialmente nos permitimos solicitar a la entidad prórroga de la orden de compra en mención debido a demoras en la llegada de los elementos para consolidación, cargue y logística de traslado a nivel nacional para la entrega requerida a la entidad

Nos disculpamos sinceramente por los inconvenientes que esto pueda generar al interior de la entidad.

Por lo anterior y con el fin de no generar traumatismos mayores, estamos corriendo con la mayor premura posible, sin embargo, requerimos apoyo con la solicitud de prórroga de la presente comunicación.

Fecha de entrega estimada: abril 11

Reiteramos nuestro compromiso con las necesidades de la entidad y confirmamos que la entrega se hará en el menor tiempo posible.

Esta comunicación tiene plena validez amparada en la ley 527 de 1999 en virtud del principio de equivalencia funcional como mensaje de datos por medios electrónicos y no requiere ser enviada en formato adjunto, por medio físico o con firma autógrafa.

Respetuosamente,

Sandra Milena Bautista
Directora Comercial
Esp. Contratación Estatal y Negocios
Jurídicos de la Administración.
Contacto (+57) 316 0232324



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) esta destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el

31/3/25, 4:21 p.m.

Correo: Enrique David Pinto Peralta - Outlook

destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACION DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 143513 DE 2025.

OBJETO DEL CONTRATO

“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de Papelería, Elementos y Útiles de Oficina con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”.

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 143513 de 2025**, con la empresa POLIFLEX, identificada con NIT 10125834, por valor de \$ 7.362.000, con fecha de ejecución hasta el dos (02) de abril de 2025.

Mediante correo electrónico enviado el veintisiete (27) de marzo de 2025, SANDRA MILENA BAUTISTA en su calidad de directora comercial de la empresa POLIFLEX, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 143513 de 2025, hasta el día once (11) de abril de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:

“Cordialmente nos permitimos solicitar a la entidad prórroga de la orden de compra en mención debido a demoras en la llegada de los elementos para consolidación, cargue y logística de traslado a nivel nacional para la entrega requerida a la entidad

Nos disculpamos sinceramente por los inconvenientes que esto pueda generar al interior de la entidad.

Por lo anterior y con el fin de no generar traumatismos mayores, estamos corriendo con la mayor premura posible, sin embargo, requerimos apoyo con la solicitud de prórroga de la presente comunicación.

Fecha de entrega estimada: abril 11

Reiteramos nuestro compromiso con las necesidades de la entidad y confirmamos que la entrega se hará en el menor tiempo posible.”

La Orden de Compra No. 143513 de 2025 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01 - GRAPADORA -COSEDORA METALICAREF 2610-DO	UNIDAD	A-02-02-01-004-005	200
GSF01 - FOLDER CELUGUIA OFICIO PQTE X100 UNIDS-DO	UNIDAD	A-02-02-01-003-002	20
GSF01 - PILAS VARTA ALCALINA AAA PAR-DS	UNIDAD	A-02-02-01-003-008	200

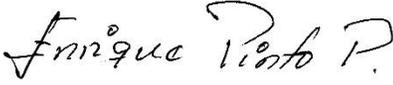
Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 143513 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 11 de abril de 2025.



La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 01 de abril de 2025.

Firma	
Nombre	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 Supervisor Orden de compra

Revisó: Jorge David González – Profesional – Asesor del Despacho

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de Papelería, Elementos y Útiles de Oficina con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	01 de abril de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA	
Unidad de Origen	AREA ADMINISTRATIVA	
Marco Lógico	N.A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...) “, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional, garantizando el suministro oportuno de papelería, elementos y útiles de oficina, incluyendo aquellos despachos judiciales y cargos que han sido creados recientemente, a nivel permanente o transitorios.</p> <p>Para la definición de las necesidades en papelería, elementos y útiles de oficina, la entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”.</p> <p>En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 143513 de 2025, con la empresa POLIFLEX, identificada con NIT 10125834, por valor de \$ 7.362.000, con fecha de ejecución hasta el dos (02) de abril de 2025.</p> <p>Mediante correo electrónico enviado el veintisiete (27) de marzo de 2025, SANDRA MILENA BAUTISTA en su calidad de directora comercial de la empresa POLIFLEX, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 143513 de 2025, hasta el día once (11) de abril de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Cordialmente nos permitimos solicitar a la entidad prórroga de la orden de compra en mención debido a demoras en la llegada de los elementos para consolidación, cargue y logística de traslado a nivel nacional para la entrega requerida a la entidad</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Nos disculpamos sinceramente por los inconvenientes que esto pueda generar al interior de la entidad.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Por lo anterior y con el fin de no generar traumatismos mayores, estamos corriendo con la mayor premura posible, sin embargo, requerimos apoyo con la solicitud de prórroga de la presente comunicación.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Fecha de entrega estimada: <u>abril 11</u></i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Reiteramos nuestro compromiso con las necesidades de la entidad y confirmamos que la entrega se hará en el menor tiempo posible.”</i></p>	

La Orden de Compra No. 143513 de 2025 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01 - GRAPADORA -COSEDORA METALICAREF 2610-DO	UNIDAD	A-02-02-01-004-005	200
GSF01 - FOLDER CELUGUIA OFICIO PQTE X100 UNIDS-DO	UNIDAD	A-02-02-01-003-002	20
GSF01 - PILAS VARTA ALCALINA AAA PAR-DS	UNIDAD	A-02-02-01-003-008	200

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 143513 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 11 de abril de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, el supervisor del contrato presentó justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 143513 de 2025 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024, los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura y la delegación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución 8909 del 9 de diciembre de 2024.

3.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de Papelería, Elementos y Útiles de Oficina con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.

3.2.1 Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

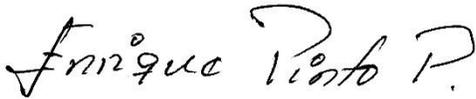
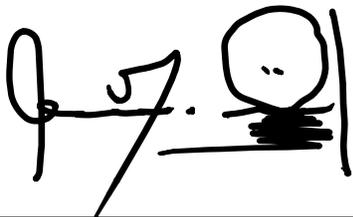
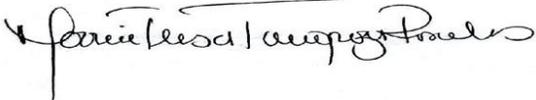
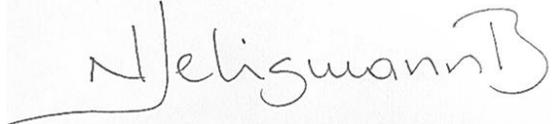
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento UNSPSC	Familia	Clase
44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44101800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Máquinas calculadoras y accesorios	Máquinas calculadoras y accesorios
44121500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo
44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual

Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 143513 de 2025.

3.2.3. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 143513 de 2025.
3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 143513 de 2025.
3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 143513 de 2025, será el 11 de abril de 2025, es decir 09 días adicionales contados a partir del 03 de abril 2025, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.
3.5. Estipulaciones adicionales.	Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Transformación Digital	
Revisó	JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho	
Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación	VICTOR VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Área administrativa	
	JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional Universitario Área Financiera	
	XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS Profesional Universitario Área Talento Humano	
	MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Oficina de Apoyo	
	NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Área Asistencia Legal	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	444141
Número de orden de compra a modificar:	143513

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Jorge David Gonzalez
Proveedor:	Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-02 11:39:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-02	2025-04-11

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139389	CDP UND 8 PAPELERIA	CDP-4025	CDP	4025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - GRAPADORA - COSEDORA METALICA REF 2610-DO	200.0	Unidad	21200.00	CDP-4025	4240000.00

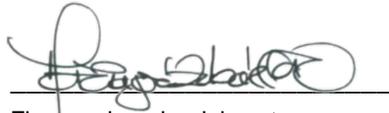
2	GSF01 - FOLDER CELUGUIA OFICIO PQTE X 100 UNIDS-DO	20.0	Unidad	87100.00	CDP-4025	1742000.00
3	GSF01 - PILAS VARTA ALCALINA AAA PAR-DS	200.0	Unidad	6900.00	CDP-4025	1380000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 143513 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista. Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 11 de abril de 2025. La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.



Firma ordenador del gasto
Nombre: MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Documento: 40.940.806

**JAIME
BELTRAN
URIBE**

Firmado digitalmente por
JAIME BELTRAN URIBE
Fecha: 2025.04.02
16:30:25 -05'00'

Firma de proveedor
Nombre: JAIME BELTRÁN URIBE
Documento: 10.125.834